

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****COMISARÍA DE AGUAS****ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-42/2013-PA (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Olmos de Ojeda (Palencia).

Examinado el expediente incoado a instancia de la **Comunidad de Regantes “M^a Rosa Martín Zurita y Alejandro Zurita Martín”** (G-34.264.820), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Villavega, en el término municipal de Olmos de Ojeda (Palencia), por un volumen máximo anual de 17.450,68 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,96 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,68 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 28 de noviembre de 2013, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- **Titular:** **Comunidad de Regantes “M^a Rosa Martín Zurita y Alejandro Zurita Martín”** (G-34.264.820).
- **Tipo de uso:** Riego (3,5650 hectáreas de cultivos herbáceos).
- **Uso consuntivo:** Sí.
- **Volumen máximo anual (m³):** 17.450,68.
- **Caudal máximo instantáneo (l/s):** 3,96.
- **Caudal medio equivalente (l/s):** 1,68.
- **Procedencia de las aguas:** Río Villavega.
- **Plazo por el que se otorga:** 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- **Título que ampara el derecho:** Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 28 de noviembre de 2013.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

Administración Autonómica**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

INSCRIPCIÓN DEL ACTA DE 02-12-2013 SOBRE APERTURA DE DOMINGOS DURANTE EL AÑO 2014 DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO EN GENERAL PARA PALENCIA Y PROVINCIA.

Visto el texto del acta del 02-12-2013 sobre los 3 domingos que se pueden abrir durante el año 2014 en aplicación de lo dispuesto en el art. 10 del Convenio Colectivo de Trabajo de **Comercio en General** para Palencia y provincia, (Código del Convenio Colectivo 34000875012004), que fue suscrita de una parte por CPOE, y, de otra, por UGT y CCOO, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - **Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 17 de diciembre de 2013. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DEL COMERCIO GENERAL DE PALENCIA**

Asistentes:

Representantes de los trabajadores:

D. José Luis García Antolín. (UGT)

D^a Lourdes Herreros García (CC.OO.)

Representantes de los empresarios:

D^a Nieves Martín.

D. Jaime Villagrà Herrero.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 2 de diciembre de 2013, se personan los arriba reseñados al objeto de tratar sobre los 3 domingos que se puede abrir durante el año 2014 en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Convenio y acuerdan lo siguiente:

- 1.- Que se podrá abrir durante el 2014 los domingos 5 de enero, 21 de diciembre y 28 de diciembre de 2014 en las condiciones pactadas en el artículo 11 de referido Convenio.
- 2.- Este acuerdo se dará traslado a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presenta documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto.

4835

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

INSCRIPCIÓN DEL ACTA DE 02-12-2013 SOBRE APERTURA DE DOMINGOS DURANTE EL AÑO 2014 DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DEL METAL PARA PALENCIA Y PROVINCIA.

Visto el texto del acta del 02-12-2013 sobre los 3 domingos que se pueden abrir durante el año 2014 en aplicación de lo dispuesto en el art. 10 del Convenio Colectivo de Trabajo de **Comercio del Metal** para Palencia y provincia, (Código del Convenio Colectivo 34000085011981), que fue suscrita de una parte por CPOE, y, de otra, por UGT y CCOO, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - **Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 17 de diciembre de 2013. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DEL METAL DE PALENCIA

Asistentes:

Representantes de los trabajadores:

D. José Luis García Antolín (UGT).
D^a Lourdes Herreros García (CC.OO.).

Representante de los empresarios:

D. Jaime Villagrà Herrero.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 2 de diciembre de 2013, se personan los arriba reseñados, al objeto de tratar sobre los 3 domingos que se puede abrir durante el año 2014 en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Convenio y acuerdan lo siguiente:

- 1.- Que se podrá abrir durante el 2014 los domingos 5 de enero, 21 de diciembre y 28 de diciembre de 2014 en las condiciones pactadas en el artículo 10 de referido Convenio.
- 2.- Este acuerdo se dará traslado a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presenta documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto.

4836

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la solicitud de Autorización Administrativa y Estudio de Impacto Ambiental de la instalación de producción de electricidad Parque Eólico Montecillo y línea de evacuación, en los términos municipales de Tariego de Cerrato y Hontoria de Cerrato, en la provincia de Palencia, Expte.: NIE -4192, NIE -5747.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, modificado por Decreto 13/2013; el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por Real D. Legislativo 1/2008, de 11 de enero; la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de la instalación de producción de energía eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: